



ESCRITURA No. 2016-10-04-003-P00449

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GALO NAPOLEÓN TERÁN GALLEGOS Y SU
CÓNYUGE

A FAVOR DE: JENNY CAROLINA TERÁN ALENCASTRO

CUANTÍA: USD 62,00

COPIAS: 2



.....

Factura No. 5696

En la ciudad de Otavalo, día martes quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mi Doctora Myriam Patricia Díaz Coba, Notaria Tercera del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Galo Napoleón Terán Gallegos y Nancy Luzgarda Alencastro Montalvo; y, por otra parte la

señora Jenny Carolina Terán Alencastro de estado civil casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía números 100197867-3, 100206077-8 y 100354097-6, de ocupaciones chofer profesional, comerciante y estudiante, respectivamente, domiciliados en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, de tránsito por este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que celebran proceden en forma libre y voluntaria y en las calidades que luego se indicarán, solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

"S E Ñ O R A N O T A R I A: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores GALO NAPOLEÓN TERÁN GALLEGOS y NANCY LUZGARDA ALENCASTRO MONTALVO, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES; y, por otra parte la señora JENNY CAROLINA TERÁN ALENCASTRO de estado civil casada, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará LA CESIONARIA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores



de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) El señor GALO NAPOLEÓN TERÁN GALLEGOS, casado con la señora NANCY LUZGARDA ALENCASTRO MONTALVO, en su calidad de accionista fundador, adquirió dos participaciones de treinta y un dólares cada una, es decir un capital de sesenta y dos dólares americanos en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CÍA. LTDA., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, el veintinueve de marzo del año dos mil seis y obtuvo su personería jurídica con fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, según Resolución número Q.IJ.002144, dictada por la Superintendencia de Compañías, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el veinte de junio del año dos mil ocho; b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, se autoriza al señor Galo Napoleón Terán Gallegos, para que efectúe la cesión de las participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CÍA. LTDA. a favor de la señora Jenny Carolina Terán Alencastro.- **T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores GALO NAPOLEÓN TERÁN GALLEGOS y NANCY LUZGARDA ALENCASTRO MONTALVO, ceden las DOS PARTICIPACIONES de treinta y un dólares cada una, que les corresponden en la Compañía Transporte



Mixto TRANSMIX CÍA. LTDA. a favor de la señora **JENNY CAROLINA TERÁN ALENCASTRO**, casada con el señor **LUIS GRIJALVA HIDROBO**, **C U A R T A: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (USD 62,00), que corresponden a las DOS participaciones cedidas por este instrumento.- **Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, la Cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CÍA. LTDA., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **S E X T A: INSCRIPCIÓN.**- La cesionaria queda autorizada para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi.- **S É P T I M A: CONTROVERSIAS.**- En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite que elija la parte actora.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Marcos Coba V.- Abogado Marcos Coba Vargas.- Matrícula diecisiete guion dos mil diez guion ochocientos veintiséis del Foro de Abogados de Pichincha".- **(E A S T A A Q U Í L A M I N U T A)**.- Prosiguiendo los señores otorgantes en sus calidades indicadas, aprueban y ratifican los términos y



estipulaciones de la minuta transcrita que forma la
esencia de esta escritura en la celebración de la cual se
observaron los preceptos legales del caso.- Leído este
instrumento, íntegramente por mí la Notaria a los señores
contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus
partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman
conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Galo Napoleón Terán Gallegos

C.C. 100197867-3



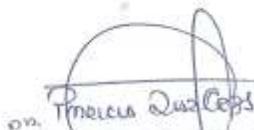
Nancy Inés Terán Alencastro

C.C. 100206077-8



Jenny Carolina Terán Alencastro

C.C. 100354097-6



Dra. Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA
CANTÓN OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CEDULA
 CARRANZA
 ANTONIO Y ROSA
 TERAN GALLEGOS
 TERAN GALLEGOS

100157857-3

1970-04-25
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 CONVIVIENTE
 ALENCASTRO W




REGISTRACIÓN
 BACHILLERATO

PROTECCIÓN / COORDINACIÓN
 OFICINA PROFESIONAL

100157857-3

APLICADOS Y INGENIEROS DE ASESORIA
 TERAN FALCÓN TERCERO

APLICADOS Y INGENIEROS DE LA MATERIA
 GALLEGOS ROSA CARRANZA

LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO
 QUITO
 2021-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2024

015
 015 - 0059

1001578573

TERAN GALLEGOS GALO NAPOLEON

PROVINCIA
 GUAYAS

CANTÓN
 SANTA TERESA

ZONA
 URBANA



(Handwritten scribble)




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 100206077-8
 ALENCASTRO MONTALVO NANCY LUZGARDA
 IMBABURA/COTACACHI/PERAHERRERA
 13 NOVIEMBRE 1973
 002-1 0046 00077 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 PERAHERRERA 1973



ECUATORIANO***** VE443V444
 CASADO GALO NAPOLEON TERAN GALLEGOS
 ESPECIAL COMERCIANTE
 CARLOS ERNEL ALENCASTRO
 GUACOLDA MONTALVO
 ANTONIO ANTE 04/02/2010
 04/02/2022
 REN 2167112

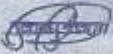



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
 001
 001 - 0034 1002060778
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 ALENCASTRO MONTALVO NANCY
 LUZGARDA
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 3
 PERAHERRERA SAORARIO 0
 CANTON SAORARIO ZONA

 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANÍA 100354097-6
 TERAN ALENCASTRO JENNY CAROLINA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 18 JUNIO 1990
 DDE- 0136 00255 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1990

ECUATORIANO***** E133313242
 CASADO ERIJALVA HIDROBO LUIS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BALD TERAN
 NANCY LUZGARCIA ALENCASTRO
 ANTONIO ANTE 30/03/2010
 30/03/2022
 REN 2501491



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
015
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
 015 - 0101 1003540978
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEKA
 TERAN ALENCASTRO JENNY CAROLINA
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA SAGRARIO 8
 COTACACHI PARROQUIA 8
 CANTON *Jenny Carolina Teran Alencastro* ZONA
 EJ. PRESIDENTES DE LA JUNTA



(Handwritten mark)



COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
" TRANSMIX CIA. LTDA."

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- 3.-Aceptación y toma de promesa de Ley a la Socia: Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM,
Siendo las 19h05 de hoy día viernes 26 de Febrero del 2016 el Sr. Napoleón Terán G. en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles Garcia Moreno y Morales perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
LINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
GOMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA
MUNTO CACERES BÉLGICA AZUCENA
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806.00 USD) de Capital como se indica anteriormente.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:

a) Oficio enviado por el socio Sr. TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEON CI 100197867-3 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio de la Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO.

b) Oficio enviado por la Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO. CI 100354097-6 expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con el socio Sr. TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEON la misma que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TRENTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptada como socia/accionista.

3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMESA DE LEY A LA ACCIONISTA Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO.

Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

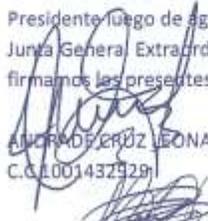
Solicita la palabra la compañera, Cynthia Sánchez y mociona que se le acepte como nueva accionista a la Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO. ya que la Sra. es una persona que



será de gran aporte a la Institución. La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y se actúa pegados a lo que exige la Ley. El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nueva socia a la Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO. Se procede a la toma de la Promesa de Ley. Y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía. La Sra. JENNY CAROLINA TERAN ALENCASTRO en forme libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía. De esta manera queda legalmente posesionada como socia de la Compañía TRANSMIX.

4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 20h45, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmando los presentes.


ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
C.C. 1001432929


GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
C.C. 1002033759

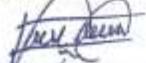

GÓMEZ RUIZ HUBERT BAYARDO
C.C. 1001698421


ANDRADE CRUZ TERESA LITIANA
C.C. 1001690823


QUITO CÁCERES BÉLGICA AZUCENA
C.C. 0103578431


RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO
C.C. 1002166138

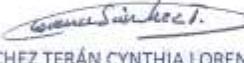

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
C.C. 1002323911


TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
C.C. 1001405198

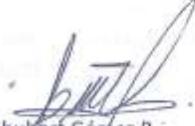

TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
C.C. 1001978673


PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
C.C. 1003533153


TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
C.C. 1000252427


SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA
C.C. 1003528369

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Lic. Shubert Gómez R.
GERENTE





Factura: 001-002-000005896



20161004003P00449

NOTARIO(A) MYRIAM PATRICIA DÍAZ COBA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161004003P00449					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (17:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TERAN GALLEGOS DALO NAPOLION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001970673	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALENCÁSTRÓ MONTALVO NANCY LUZGARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002060778	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
	ALENCÁSTRÓ JENNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003549976	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSIX CIA. LTDA., CON DOMICILIO EN EL CANTON COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Myriam Patricia Díaz Coba
 NOTARIA MYRIAM PATRICIA DÍAZ COBA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN OTAVALO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta *COPIA* certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a *15 MAR 2016*
Myriam Patricia Díaz Coba
 Dra. Myriam Patricia Díaz Coba
 NOTARIA TERCERA
 CANTÓN - OTAVALO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
COTACACHI.**

Oficio Nro. 113 RMPYMCC.

Cotacachi, 18 de marzo del 2016.

Señores,
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

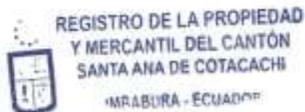
Me es grato informar a usted (es), que con fecha 18 de marzo de 2016, bajo la partida número 23 y repertorio 23 se inscribió la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA, en la que constan como cedentes los señores conyuges GALO NAPOLEON TERAN GALLEGOS y ALENCASTRO MONTALVO NANCY LUZGARDA, en calidad de CEDENTES, y por otra parte TERAN ALENCASTRO JENNY CAROLINA, en calidad de CESIONARIO.

Sin otro particular, hago llegar para los fines consiguientes.
Elaborado por Ab. Danny Albaje



Abg. LILIAN FABIOLA HARO TERAN

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRASPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [TERAN GALEGOS GALO NAPOLEON en calidad de CEDENTE], [ALENCASTRO MONTALVO NANCY LUZGARDA en calidad de CEDENTE], [TERAN ALENCASTRO JENNY CAROLINA en calidad de CESIONARIO]).



ABG. LILIAN PASTORA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

